



Con cargo a la aplicación presupuestaria 1440 242A 770, proyecto de gasto 200914006001000. "Integración laboral de discapacitados", expediente de gasto 014, por un importe de 300.000,00 €.

- Programa II. Ayudas destinadas al mantenimiento de puestos de trabajadores con discapacidad en los Centros Especiales de Empleo:

Con cargo a la aplicación presupuestaria 1440 242A 470, proyecto de gasto 200914006001000, "Integración laboral de discapacitados", expediente de gasto 013, por un importe de 2.800.000,00 €.

Mérida, a 11 de julio de 2012. La Consejera de Empleo, Empresa e Innovación, CRISTINA ELENA TENIENTE SÁNCHEZ.

• • •

*ANUNCIO de 11 de julio de 2012 por el que se da publicidad a la ampliación del crédito asignado a la convocatoria de subvenciones por las que se establecen ayudas destinadas al fomento de la contratación indefinida de trabajadores para el ejercicio 2011-2012. (2012082307)*

El Decreto 177/2010, de 30 de julio (DOE núm. 150, de 5 de agosto) establece las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a fomentar la contratación indefinida a través de dos programas, Programa I: Ayudas a la contratación indefinida inicial y Programa II: Ayudas por transformación de contratos de duración determinada en contratos indefinidos, siendo destinatarios de estas ayudas las pequeñas y medianas empresas radicadas en Extremadura.

El artículo 15 del citado decreto señala que el procedimiento para la concesión de las subvenciones establecidas es el de concesión directa mediante convocatoria abierta, en los términos establecidos en el Capítulo III del Título II de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por su parte, el artículo 29.3 de la citada Ley 6/2011, de 23 de marzo, establece que las cuantías previstas inicialmente para el periodo de vigencia de la convocatoria podrán aumentarse en función de las disponibilidades presupuestarias, y el artículo 39.4 del mismo texto legal indica el procedimiento que debe seguirse para la tramitación presupuestaria del aumento de los créditos aprobados inicialmente en las citadas convocatorias, para los casos de régimen de concesión directa con convocatoria abierta. Dicho procedimiento consiste, esencialmente en la modificación del expediente de gasto, previo informe de la Intervención General, y la publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de un anuncio del órgano competente para la aprobación de la convocatoria en el que se recojan, de acuerdo con la modificación producida, como quedarían los créditos totales de la convocatoria distribuidos por proyectos y aplicaciones presupuestarias.

Mediante Orden de 25 de noviembre de 2011 (DOE núm 231, de 1 de diciembre) se aprobó convocatoria para la concesión de subvenciones públicas destinadas al fomento de la contratación indefinida en la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como favorecer la inserción



laboral de determinados colectivos de desempleados con mayor dificultad de acceso al mercado de trabajo, mediante dos programas de subvenciones para el ejercicio 2011-2012 y en la que el volumen total del crédito autorizado asciende a 2.000.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 1440242A470 y al proyecto de gasto 200814006000300 "Ayudas a la creación de empleo".

En cumplimiento del procedimiento al que se hace referencia en el párrafo tercero se ha procedido a ampliar el crédito consignado en el proyecto de gasto 200814006000300 "Ayudas a la creación de empleo", en el expediente de gasto 062 y aplicación presupuestaria 1440242A47000 y una vez informado favorablemente el expediente por la Intervención General con fecha 28 de junio de 2012, procede identificar el presupuesto asignado a la convocatoria.

Por todo lo anterior, se informa públicamente de que:

El crédito total aprobado mediante la Orden de 25 de noviembre de 2011 (DOE núm. 231, de 1 de diciembre) por la que se establece la convocatoria de concesión de subvenciones públicas destinadas al fomento de la contratación indefinida de trabajadores para el ejercicio 2011-2012 de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se amplía en 1.000.000,00 € con cargo a los presupuestos del Servicio Extremeño Público de Empleo del ejercicio 2012, en la aplicación presupuestaria 1440242A47000, con cargo al proyecto de gasto 200814006000300, "Ayudas a la creación de empleo", expediente de gasto 062, resultando que el crédito total de la convocatoria asciende a un total de 3.000.000,00 €.

Mérida, a 11 de julio de 2012. La Consejera de Empleo, Empresa e Innovación, CRISTINA ELENA TENIENTE SÁNCHEZ.

• • •

*EDICTO de 15 de junio de 2012 sobre notificación de propuesta de sanción en materia de infracción en el orden social. Acta n.º I62012000040162. (2012ED0277)*

Ante la imposibilidad de notificar —por ausencia o ignorado paradero del interesado— las Actas de Infracción que se indican en la relación que a continuación se inserta, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27/11/1992), se procede a notificar una somera indicación del contenido de las mismas, al apreciarse que la publicación íntegra de las mismas podría lesionar derechos o intereses legítimos, mediante inserción del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente a su último domicilio.

El expediente podrá ser examinado por el interesado en las Oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sita en calle Pedro de Valdivia, n.º 5, de Badajoz.

Se advierte a las empresas que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 17 del Reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998,